



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	8 SEPTIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30582
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	MB-09/2023-RNPN "SERVICIOS DE AUTORIDAD DE REGISTRO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS A DISTANCIA, FIRMA AUTOMATIZADA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS".		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE AUTORIDAD DE REGISTRO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS A DISTANCIA, FIRMA AUTOMATIZADA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 88,402.21
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 11,482.29
TOTAL:	US\$		\$ 99,884.50
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 232/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

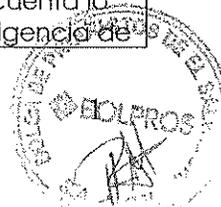


UNIDAD:		ORIGEN:	
GUATEMALA	SEGUN AMEXO	GUATEMALA	SEGUN AMEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN AMEXO	PLAZO DE PAGO:	90 DIAS
GARANZIA FIEL CUMPLIMIENTO: 100 %			
AGENTE DE BOLSA COMPRA:	AGENTE DE BOLSA VENTA:	AGENTE DE BOLSA COMPRA:	AGENTE DE BOLSA VENTA:
M. GRENDEVAL	M. GRENDEVAL	AGENCIAS AGRORURALES S.A.	AGENCIAS AGRORURALES S.A.
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:		US\$ 2 084 000.00	
IVA 5% VALOR NEGOCIADO:		US\$ 104 200.00	
TOTAL:		US\$ 2 188 200.00	
OBSERVACIONES:			
<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE.</p> <p>EL CUAL DEPENDERA DEL DUEÑO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -</p> <p>OFERTA DE COMPRA - 20232323, SER FORMULARIO DE PRECIO. ASI MISMO LAS CONDICIONES</p> <p>BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO</p> <p>POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>			

FORMA DEL AGENTE COMISIONARIO: AGENTE VENDEDOR: FORMA DEL DIRECTOR DE COMISIO

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

Nombre de la oferta	MB-09/2023-RNPN "SERVICIOS DE AUTORIDAD DE REGISTRO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS A DISTANCIA, FIRMA AUTOMATIZADA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS".
Servicio	SERVICIOS DE AUTORIDAD DE REGISTRO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS A DISTANCIA, FIRMA AUTOMATIZADA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS.
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1
Fondos	FONDO PROPIOS
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad, no se admitirá particiones. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 6 4. Los datos generales del proveedor (Anexo 2) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser ingresada en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p><u>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</u></p> <p>- PLAZO DE ENTREGA: Diez (10) días hábiles después de negociado y contratado. Este plazo es para la entrega del plan de trabajo.</p> <p>Vigencia del Servicio: Hasta agotar la cantidad contratada tomando en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas de los ítems en cuanto a la vigencia de</p>



Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

	<p>los mismos. Se aclar que, el plan de trabajo debe de contener hasta un máximo de 12 semanas, para la puesta en marcha para poner todos los servicios ofrecidos en la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - LUGAR DE ENTREGA: Oficinas Centrales del Registro Nacional de las Personas Naturales. - FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega. <p>Dirección: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del RNPN ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro 4.1/2 carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.</p> <p>Horario: de 7:30 a.m. a 12:20 m y de 13:10 hasta las 3:30 p.m., de lunes a viernes.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la7 fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad, Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. Esto no exime de la aplicación de la penalización por entrega extemporánea.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V, Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p>

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

3. Garantía de Buen Servicio

El Proveedor deberá rendir a satisfacción del Registro Nacional de las Personas Naturales, una garantía de buen servicio por ítem contratado, equivalente a un **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato y deberá estar vigente de conformidad al cuadro siguiente, contados a partir de la fecha de recepción del servicio, la cual deberá presentarse dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva. El Proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UCP, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
1	Certificados electrónicos	4 Años
2	Identificación a distancia	4 Años
3	Servicio de similitud de dos imágenes	4 Años

Nota: Se aclara que, puede ofertar con una garantía que se pueda prorrogar la garantía por un año más al finalizar el período de 4 años, e incluir en la propuesta de oferta técnica una carta de compromiso para la entrega del año adicional.

Vigencia del Servicio: Hasta agotar la cantidad contratada tomando en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas de los ítems en cuanto a la vigencia de los mismos.

La Garantía de Buen Servicio podrá hacerse efectiva, en caso que el Proveedor rehúse a realizar las correcciones o solucionar problemas provenientes del servicio.

Ejecución Coactiva.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los **SERVICIOS DE AUTORIDAD DE REGISTRO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS A DISTANCIA, FIRMA AUTOMATIZADA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS** no sea recibido a entera satisfacción del RNP, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, la RNP deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al



Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

	<p>incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente, conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente en las oficinas del solicitante, las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL, emitidas en legal forma, a más tardar dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción del servicio a conformidad; además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del servicio, en consecuencia, la dependencia solicitante, extenderá al proveedor el "Quedan" correspondiente.</p> <p>Para el cobro de los servicios prestados, el proveedor deberá presentar sus facturas a cobro en la siguiente dirección: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador y deberán ser emitidas a nombre de: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.</p> <p>La factura deberá de mencionar, el servicio proporcionado, el número de contrato y adendas si las hubiera, el valor unitario y monto total.</p> <p>Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.</p> <p>El pago del servicio proporcionado se realizará en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y serán cancelados únicamente los servicios requeridos y recibidos por el RNPN.</p> <p>Además, por haber sido el RNPN, designada por el Ministerio de Hacienda como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, el cual será de hasta un máximo de sesenta (60) días calendario, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>Los pagos se realizarán en depósito a cuenta para ello el proveedor que gane la rueda de negociación debe presentar un día hábil posterior al cierre del contrato declaración jurada de cuenta bancaria. (Según formato proporcionado por el RNPN, ANEXO 9 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES)</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<p>1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se</p>

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

	<p>cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.</p> <p>2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 8 Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p> <p>4) Las partes acuerdan que el precio de servicio contratado se regirá por las condiciones actuales de mercado y se mantendrá siempre y cuando no se modifiquen por causas externas y ajenas a la voluntad de los firmantes y sus representadas. En caso las condiciones actuales varíen por causa fortuita o fuerza mayor se procederá a la revisión y ajuste de los precios o a la finalización del contrato por mutuo acuerdo, en un periodo máximo de quince días a partir de la entrada en vigor del cambio producido.</p> <p>5) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Ítem	PRODUCTO	Unidad de medida	Precio Unitario con IVA	Monto total con IVA
1	Certificados electrónicos	12,050	\$6.15	\$74,107.50
2	Identificación a distancia	12,050	\$1.85	\$22,292.50
3	Servicio de similitud de dos imágenes	12,050	\$0.29	\$3,494.50
TOTAL CON IVA				\$99,894.50



Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DENOMINADO "SERVICIOS DE AUTORIDAD DE REGISTRO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS A DISTANCIA, FIRMA AUTOMATIZADA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS".

1. VISIÓN Y OBJETO DEL SERVICIO

Registro Nacional de las Personas Naturales, ente rector en materia de identidad e identificación, tenemos la intención de implementar el proyecto de "Identidad Digital". Este proyecto adquiere una importancia sin precedentes en nuestro país y en la era digital. En un mundo cada vez más interconectado, nuestra presencia en línea y nuestra capacidad para interactuar con servicios digitales se han convertido en elementos esenciales de nuestra vida cotidiana. Sin embargo, detrás de esta identidad digital se encuentra un pilar fundamental: el Número Único de Identificación en adelante NUI. Como Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), somos los responsables de gestionar y administrar el proyecto de asignación del NUI a cada individuo al momento de su nacimiento, de acuerdo con el inciso final del artículo 1 del Decreto de Creación del RNPN. Este número, se asigna a partir del 1 de enero del presente año, en concordancia con el artículo 44 de la Ley "Creer Juntos".

Este NUI se convierte en el Documento Único de Identidad, conocido comúnmente como DUI, al llegar la persona a la mayoría de edad. El DUI es el documento oficial que respalda la identidad de una persona y se utiliza como medio de identificación en diversas situaciones legales y administrativas. Por tanto, a partir del NUI posteriormente DUI, se construye la identidad digital de cada individuo. La identidad digital se genera a partir de la información asociada al DUI y comprende un conjunto de datos que reflejan aspectos relevantes de la persona en el ámbito digital, proporcionando una base sólida y segura para establecer nuestra identidad en el mundo virtual.

La importancia de la identidad digital radica en que nos brinda una identificación inequívoca y unificada en el vasto universo digital. Al ser único para cada individuo, evita confusiones y previene suplantaciones de identidad. Además, permite la trazabilidad y el seguimiento de nuestras actividades en línea, lo que resulta fundamental en términos de seguridad y protección tanto para los usuarios como para las entidades que prestan servicios digitales. Al contar con un NUI, DUI e identidad digital, podemos acceder de manera segura a servicios gubernamentales, realizar transacciones financieras y participar en diversos aspectos de la vida digital. Gracias a esta identidad digital sólida, se facilita la verificación de nuestra autenticidad y se garantiza la integridad de nuestras interacciones en línea. El NUI se convierte, entonces, en la base de una herramienta crucial para asegurar nuestra privacidad y proteger nuestros derechos digitales. Además, contribuye al desarrollo de una sociedad más inclusiva y equitativa, al permitir que cada individuo tenga acceso a los beneficios y oportunidades que ofrece el mundo digital, permitiéndonos interactuar de manera segura y auténtica en el mundo digital. Al comprender la importancia de nuestra identidad digital y la protección de nuestros derechos digitales, podemos aprovechar al máximo las oportunidades que nos ofrece esta era digital interconectada.

Además, nuestra labor como RNPN es fundamental para garantizar la integridad y confiabilidad de la identidad digital de los ciudadanos. Nos encargamos de mantener una base de datos precisa y actualizada donde se registre de manera segura la información asociada a cada NUI y DUI. Esto incluye datos personales básicos, como nombres, apellidos y fecha de nacimiento, así como cualquier otro detalle relevante para la identificación de las personas. Asimismo, como parte de nuestro compromiso con la protección de la privacidad y los derechos digitales, implementamos medidas de

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

seguridad y protocolos adecuados para resguardar la información personal de los ciudadanos mediante la ciberseguridad. Esto implica el establecimiento de estrictos controles de acceso, encriptación de datos y salvaguardias contra posibles ataques cibernéticos o vulneraciones de seguridad.

En este contexto, el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) colaborará con otras instituciones gubernamentales para enriquecer el expediente digital de cada persona. Esto implica una interoperabilidad regulada entre el RNPN y entidades del Gobierno de El Salvador, como el Ministerio de Salud (MINSAL) para acceder al expediente clínico, el Ministerio de Educación (MINEDUCTY) para obtener información educativa y certificar notas, y el Viceministerio de Transporte (VMT) para obtener información relacionada a los vehículos registrados a nombre de la persona, entre otras colaboraciones. La integración de estos expedientes digitales permite tener una visión integral de la identidad de una persona, brindando acceso a la concentración de información regulada relevante en diferentes áreas de su vida. Esto facilita la gestión de trámites, servicios y proporciona una experiencia más personalizada y eficiente para los usuarios.

Es importante destacar que el acceso a la información contenida en el expediente digital está sujeto a sólidas políticas de protección de datos personales, cuya creación está en curso. Es fundamental garantizar que la información asociada sea manejada con responsabilidad y respeto, salvaguardando la privacidad y la seguridad de los usuarios, asegurando que se respeten los derechos y la confidencialidad de las personas. La colaboración entre el RNPN y otras entidades gubernamentales se realiza bajo estrictos protocolos de seguridad y cumplimiento legal para garantizar la integridad y confidencialidad de la información. Asimismo, como RNPN, tenemos la responsabilidad de garantizar la interoperabilidad de los NUI y DUI con los sistemas y servicios digitales que requieren esta información para su correcto funcionamiento. Esto implica trabajar en colaboración con entidades gubernamentales, instituciones financieras, proveedores de servicios digitales y otros actores relevantes para asegurar que el NUI sea reconocido y aceptado en todos los ámbitos necesarios.

Para implementar exitosamente el proyecto de identidad previamente mencionado, se requiere una inversión de \$100,000 destinada a adquirir componentes esenciales. Estos componentes incluyen reconocimiento facial y prueba de vida automatizada y certificados de firmas digitales, los cuales desempeñan un papel crucial en garantizar la autenticidad y el éxito del proyecto, así como en prevenir suplantaciones de identidad.

Las pruebas de vida son mecanismos utilizados para verificar que una persona es real y está presente durante el proceso de registro y autenticación. Estas pruebas pueden incluir la captura de fotografías, reconocimiento facial, verificación biométrica u otros métodos similares. Su implementación es fundamental para asegurar que la identidad digital esté asociada a una persona genuina, evitando la posibilidad de suplantaciones y fraudes. Por otro lado, los certificados de firmas digitales agregan un valor adicional al proyecto de identidad digital. Estos certificados son herramientas criptográficas utilizadas para garantizar la autenticidad, la integridad y la no repudiación de los documentos y transacciones digitales. Al contar con una firma digital respaldada por un certificado confiable, se puede verificar fehacientemente la identidad del emisor y la integridad del contenido firmado. La utilización de certificados de firma digital permite elevar el nivel de seguridad y confianza en las transacciones electrónicas, tanto para los usuarios como para las instituciones que ofrecen servicios digitales. Estos certificados brindan una capa adicional de protección contra la suplantación de identidades y garantizan la validez y autenticidad de las interacciones digitales.

El objeto de esta contratación de prestadores de servicios de firma electrónica acreditados por el Ministerio de Economía en El Salvador, dicho prestador acreditado debe de tener la capacidad para ofrecer mediante la modalidad de contratación un Servicio especializado de emisión de certificados de firma electrónica con verificación de identidad y prueba de vida a distancia para persona natural,



Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

funcionario público, representante legal y empleados de entidad privada para los ciudadanos salvadoreños y extranjeros, servicio de firma automatizada y validación de documentos.

OBJETIVOS

Implementar servicios unificados de identidad digital y firma electrónica basados en el Número Único de Identificación (NUI), con el fin de reemplazar las identificaciones funcionales de un solo propósito. Este enfoque permitirá garantizar la inclusión de toda la población y mejorar los servicios públicos y privados proporcionados por el Registro Nacional de Personas Naturales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer al Registro Nacional de Personas Naturales como líder en la implementación de tecnologías y estándares de identificación y firma electrónica, promoviendo la interoperabilidad y la confiabilidad de los servicios ofrecidos tanto en el ámbito público como privado.
2. Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal de los ciudadanos, así como para prevenir el acceso no autorizado y el uso indebido de dicha información.
3. Facilitar la integración y el intercambio seguro de datos entre las instituciones del Estado, promoviendo la creación de una infraestructura tecnológica confiable y robusta que permita el flujo eficiente de información personal necesaria para la prestación de servicios públicos.
4. Fomentar la educación y concientización de la población sobre los beneficios y el uso adecuado de la Identidad Digital, promoviendo la confianza en los servicios electrónicos y reduciendo las barreras de adopción para todos los segmentos de la sociedad.
5. Colaborar con entidades públicas y privadas para desarrollar soluciones innovadoras basadas en la Identidad Digital, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, como el acceso a la atención médica, la educación y la participación ciudadana.
6. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continuos para medir el impacto y la eficacia de la implementación de la Identidad Digital en la mejora de los servicios públicos y privados, y realizar ajustes o mejoras en base a los resultados obtenidos.
7. Promover la cooperación y el intercambio de buenas prácticas a nivel internacional en materia de identificación digital, con el objetivo de mantenerse actualizado en los avances tecnológicos y adoptar estándares internacionales de seguridad y privacidad.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

El oferente para el desarrollo de su propuesta debe contemplar las especificaciones en este documento.

REQUISITO MÍNIMOS SOLICITADOS AL OFERENTE

1. Ser un Proveedor de Servicios de Certificación legalmente acreditado por la Unidad de Firma Electrónica del Ministerio de Economía de El Salvador, para la emisión de certificados electrónicos de firma electrónica, por lo que deberá cumplir con los estándares ETSI EN 319 401, ETSI EN 319 411-1, ETSI EN 319 411-2, ETSI EN 319 42.

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

2. El Proveedor de certificación acreditado debe tener al menos un contrato de 5 millones de dólares americanos de escala nacional en tecnología que demuestren capacidad financiera.
3. Estar autorizado por la Unidad de Firma Electrónica para la emisión de certificados electrónicos a distancia disponiendo de una plataforma de identificación de personas con pruebas de vida basado en estándares KYC y los demás requisitos establecidos por la Ley de Firma Electrónica y su Reglamento.
4. Debe de poseer una plataforma tecnológica en la nube que soporten las actividades de: manejo del ciclo de vida de los certificados electrónicos (emisión, validación y renovación) y servicios de firma electrónica automatizada.
5. Cumplir con los requisitos previstos en los Arts. 5, 43, LFE 10 y 24 RLFE, y cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones establecidas a los proveedores de servicios de certificación en los Arts. 48, 58, 58-A LFE, 34 y 35 RLFE.
6. Contar con un validador online de documentos firmados electrónicamente donde se pueda obtener información de los certificados electrónicos utilizados.
7. Proporcionar manuales vía correo electrónico a los titulares de los certificados donde se explique el uso de los certificados desde una PC y desde un dispositivo móvil Apple, Android, entre otros.

ASPECTOS COMERCIALES Y EXPERIENCIA.

Acreditar experiencia en implementación y gestión de los servicios como "Autoridad de Registro" haciendo uso de las mejores prácticas para la Gestión de Servicios Tecnológicos, bajo marcos de referencia y buenas prácticas (ITIL) en mínimo 3 contratos. **(ANEXO 3)**

Los proponentes deberán acreditar experiencia en emisión de certificados electrónicos (Al menos 3 constancias) **(ANEXO 4)**

Acreditar experiencia en manejo de personal en servicios de soporte (Al menos 3 constancias) **(ANEXO 5)**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
Servicio de Autoridad de Registro.	Por el plazo contractual	Servicio de Autoridad de Registro por el plazo contractual, el cual debe garantizar la emisión de los certificados electrónicos contratados: <ul style="list-style-type: none">• Registro y credenciales de los operadores RA.• Establecimiento de diferentes tipos o perfiles de certificados.• Suministrar certificados digitales para Persona Natural, Funcionario Público, Representante Legal y Empleado de Empresa Privada.• Personal capacitado como operadores de la autoridad de registro.



Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
		<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de cumplimiento de la oficina de emisión de Registro. • Se requiere que la Autoridad de Registro que preste el servicio cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley de Firma Electrónica y su Reglamento. • La Autoridad de Registro, deberá adoptar y personalizar los diferentes servicios en línea que se utilicen en la PKI de acuerdo con la línea gráfica que establezca el Registro Nacional de las Personas Naturales. <p>Se requiere que la RA brinde los servicios de firma automatizada y validación de documentos según el detalle siguiente:</p> <p>Firma automatizada: 30,000 según las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Firma masificada de documentos de manera automática, para ello es importante el cumplimiento de los siguientes requisitos: 2. Garantizar la integridad y autenticidad de los documentos firmados electrónicamente. 3. Disponer de API para integración con sistemas propios de la empresa o institución pública para optimizar el proceso de firma automatizada. 4. Garantiza la confidencialidad de los documentos que se envían a firmar, no permitiendo reconstruirlos fuera de la infraestructura del cliente. 5. Créditos con vigencia de 1 año <p>Validación de documentos: 30,000 según las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobación de la confianza de la autoridad de certificación emisora del certificado. 2. Validación de grandes volúmenes de documentos que contengan firmas electrónicas mediante la integración vía API. 3. Validar que el documento no ha sufrido cambios desde su firma electrónica. 4. Validación de firmas electrónicas mediante el cumplimiento de las especificaciones en materia de firmas electrónicas de la legislación salvadoreña.
Certificados electrónicos	12,050	<ul style="list-style-type: none"> • Los Certificados Electrónicos para Firma Electrónica requeridos en este proceso son para los siguientes perfiles: Persona Natural, Funcionario Público, Representante Legal y Empleado de Empresa Privada • Vigencia de 5 años.

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
		<ul style="list-style-type: none"> • Los certificados electrónicos deben incluir únicamente los requisitos exigidos por la Ley de Firma Electrónica y su Reglamento para la emisión de los mismos • El certificado para persona natural debe incluir los siguientes datos del titular del certificado: Nombres y apellidos, documento de identificación, profesión u oficio, dirección de residencia, teléfono celular, correo electrónico • El certificado para funcionario público debe incluir los siguientes datos del titular del certificado: Nombres y apellidos, documento de identificación, título/cargo que desempeña, nombre de la institución pública que representa, unidad organizativa, dirección de la institución que representa, teléfono de contacto institucional, correo electrónico institucional • El certificado para representante legal entidad privada debe incluir los siguientes datos del titular del certificado: Nombres y apellidos, documento de identificación, título/cargo que desempeña, nombre de la entidad que representa, unidad organizativa, dirección de la entidad que representa, teléfono de contacto empresarial, correo electrónico empresarial • El certificado para empleado de entidad privada debe incluir los siguientes datos del titular del certificado: Nombres y apellidos, documento de identificación, título/cargo que desempeña, nombre de la entidad que representa, unidad organizativa, dirección de la entidad que representa, teléfono de contacto empresarial, correo electrónico empresarial • Para todos los certificados se debe incluir los siguientes datos del emisor del certificado: nombre, domicilio, número de proveedor proporcionado por la Unidad de Firma Electrónica y el certificado emitido por la Autoridad de Certificación Raíz a favor del proveedor acreditado. • Incluyan fecha de emisión y de expiración. • Número de serie que identifica al certificado. • Incluya en el contrato de emisión del certificado la información relativa a las limitaciones de uso y responsabilidad a las que esté sometido el certificado. • La ejecución de la firma garantiza la integridad del documento, asegurando que no se produzca ninguna manipulación. • El certificado debe de tener la capacidad de autenticar la identidad del firmante y del emisor del certificado. • El certificado vincula al firmante de manera única que le permita su identificación. • Lo utilizará para realizar trámites personales y/o en representación de una entidad pública o privada para firmar y/o acreditar su identidad.



Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
		<ul style="list-style-type: none"> El uso está restringido únicamente a su titular. La vigencia del certificado será de 5 años. <p>El proveedor deberá facturar una vez firmado el contrato y la Autoridad de Registro contará hasta el mes de diciembre de 2023 para emitir los certificados de firma electrónica a partir de la fecha de contratación.</p>
Identificación a distancia	12,050	<p>La aplicación deberá ser un sistema tecnológico seguro basado en estándar KYC que deberá permitir de forma virtual, asistida o no asistida, la captura de la información necesaria del solicitante para el proceso de evaluación, aprobación y emisión del certificado, de manera que se deberá considerar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificación de Identidad en tiempo real a través de sistemas tecnológicos automatizados, seguros y confiables. Deberá permitir identificar indicios de falsedad o manipulación del documento de identificación. Indicios de falta de correspondencia entre el titular del documento y el solicitante. Uso de archivos pregrabados. Grabación y conservación del video para evidencia del proceso de identificación.
Servicio de similitud de dos imágenes	12,050	<p>La aplicación deberá ser un sistema tecnológico seguro basado en estándar Know Your Customer (KYC) que deberá permitir de forma virtual, asistida o no asistida, pueda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la coincidencia de las fotos del usuario en dos Documentos de Identificación, dos selfies de usuario o la selfie de un usuario con la foto en el Documento de Identificación para verificar que son la misma persona. Debe poseer una capacidad de respuesta en cuanto a la similitud de datos estableciendo valores como "Coincidir"; "No coincidir" y "No Posible".
Implementación	1	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe proporcionar acceso a las API's de los servicios solicitados en ambientes de desarrollo, pruebas y producción. Documentación de las API's con los correspondientes códigos de respuesta ante peticiones exitosas o errores. El proveedor debe de poner a disposición las API's correspondientes, que se expone haciendo uso del estándar HTTPS y puede ser consumida utilizando cualquier lenguaje de programación capaz de crear este tipo de peticiones y de generar integraciones basadas en estándares. La comunicación deberá estar protegida a través de una autenticación HTTPS del servidor. Para usar cualquier funcionalidad descrita en los métodos de la API del

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
		<p>Servicio sólo se requiere enviar una petición al recurso deseado, con los parámetros requeridos, de esta manera, mediante la API de alto nivel disponible, se permitirá al usuario desarrollador la integración con sus propias aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Esta implementación no deberá de exceder 10 días hábiles.• El proveedor debe asignar un gerente de proyecto, un Encargado de seguimiento de Contrato y un supervisor de operación.

REQUERIMIENTOS GENERALES

El proveedor deberá contar con un plan de protección de datos personales, garantizando la protección y confidencialidad de la información.

Será responsabilidad del proveedor de la PKI la protección, resguardo y confidencialidad de la información que se ponga a su disposición como parte de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de compra. El Registro Nacional de las Personas Naturales, se reserva el derecho de ejercer cualquier tipo de acción administrativa y/o judicial, como resultado de la filtración de datos personales y cualquier otra información que el proveedor tenga el deber de resguardar como información confidencial, resultado de la identificación de personas y la emisión de certificados electrónicos.

El proveedor se compromete a cumplir con entregar un modelo de operación de servicios que incorpore los estándares internacionales, el marco de referencia ITIL, Scrum, CMMI, entre otros estándares de gestión tecnológica.

La propuesta debe contemplar la fase de Implementación y pruebas de estrés para los servicios contratados, así como el acompañamiento de forma ininterrumpida, en la puesta en marcha del mismo, 7/24 (las veinticuatro horas del día, siete días de la semana) así como también un bolsón de 100 horas para personalización, nuevas funcionalidades, cambios en general.

El proveedor debe disponer de un equipo de soporte 7/24 durante la vigencia de este contrato, con tiempos de respuesta máximo de 2 horas.

El proveedor debe suministrar todos los equipos a nivel de herramientas, y demás elementos a nivel de software que considere necesarios para que los servicios objeto del contrato estén disponibles y sean eficientes.

El proveedor debe proporcionar la documentación técnica de la implementación, que incluye documentos de diseño e instalación final.

El proveedor deberá proporcionar reportes gerenciales que incluyan máximo los siguientes puntos:

- Informe por Nombre y apellidos del titular.
- Informe por Estado (pendiente de aprobación, pendiente de emisión, emitido).
- Informe por Operador.
- Informe por Tipo de certificado.
- Informe por Organización.



Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

- Informe por Fechas de emisión y caducidad, con el que puede controlarse la vigencia y la gestión de renovaciones.

El proveedor deberá establecer las estrategias necesarias para cubrir ausencias de las personas asignadas al proyecto por cualquier evento garantizando la disponibilidad de los roles y funciones necesarias para el proyecto.

PLAN DE TRABAJO

El Proveedor debe presentar un plan de trabajo, para garantizar la incorporación de los servicios de manera que se impacte positivamente la operación y se identifiquen y gestionen adecuadamente los riesgos asociados al proyecto, el plan de trabajo debe contener hasta un máximo de 12 semanas, para la puesta en marcha para poner todos los servicios ofrecidos en la propuesta.

3. CONTENIDO OFERTA TÉCNICA

- i. Oferta Técnica conforme a lo requerido en la presente oferta de compras (cuadro de cumplimiento)
- ii. Generalidades del ofertante
- iii. Carta compromiso por parte del ofertante donde manifieste la obligación de presentar las garantías correspondientes a la calidad y funcionamiento del equipo y Garantía de fábrica, y además que se comprometa a sustituir los bienes que presenten defectos, por uno de iguales o superiores características, dicha sustitución se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de que el Encargado de seguimiento del contrato le notifique el problema (formato libre). También deberá de presentar carta compromiso para la entrega del año adicional, en cuanto a la garantía de Buen Servicio (ver apartado de garantías).
- iv. Documento digital con el contenido completo de su oferta técnica en formato editable en Excel (1 USB).

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

- i. La evaluación técnica será realizada por la Unidad de Desarrollo y Mantenimiento de Software de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para ello, se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos, para lo cual se utilizará el detalle técnico de cumplimiento plasmado en el numeral 2 de la presente oferta de compra.
- ii. Cada ofertante presentará solo una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- iii. Deberá presentar toda la documentación requerida en cuanto al contenido de la oferta.
- iv. La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará mediante el criterio de CUMPLE Y NO CUMPLE.
- v. De no cumplir con los requisitos requeridos en la oferta la Institución se reserva el derecho para que el ofertante sea elegible a continuar en la siguiente etapa para la negociación.
- vi. No se admitirá ofertas parciales.

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES	“POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”	REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:
--	--	--

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO(Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

SELLO

Anexo de Contrato No. 30582, Oferta de Compra No. 232, 06/09/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO 8

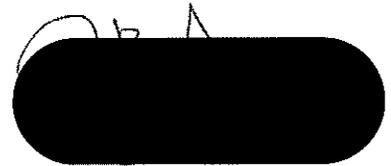
Contrato	30582	Número Oferta:	232/2023	
Oferta:	MB-09/2023-RNPN "SERVICIOS DE AUTORIDAD DE REGISTRO PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS A DISTANCIA, FIRMA AUTOMATIZADA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS".			
ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Certificados electrónicos	12,050	\$ 6.15	\$ 74,107.50
2	Identificación a distancia	12,050	\$ 1.85	\$ 22,292.50
3	Servicio de similitud de dos imágenes	12,050	\$ 0.29	\$ 3,494.50
TOTAL CONTRATO				\$ 99,894.50



BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



BOLPROS, S.A. de C.V.



